



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232-2015-MDLM-A.

La Matanza, 18 de Setiembre de 2015.

VISTO: El Expediente con registro de ingreso N° 3240 de fecha 04.09.2015, presentado por la Presidenta de la Junta Vecinal de la Calle Ica salida al Caserío de Cruz Verde - Distrito de La Matanza, donde solicita el apoyo con arcos metálicos para la cancha deportiva de su zona, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680, en su artículo 194 establece que las municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades tiene como competencia en el sector educación, cultura, deportes y recreación, promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local ;

Que, mediante el documento del visto la Presidenta de la Junta Vecinal de la Calle Ica salida al Caserío de Cruz Verde - Distrito de La Matanza, solicita el apoyo con arcos metálicos para la cancha deportiva de su zona, para que los jóvenes y niños puedan hacer la práctica de deporte, lo cual agradecen por anticipado ;

Que, con Informe N° 320-2015-E-DSCGA-MDLM/SCLS, de fecha 21.08.2015, el Jefe de la División de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de esta Municipalidad, informa que es pertinente atender con dos arcos de fierro de las medidas de 3.40 de ancho x 2.25 de alto, ya que de esta manera se estará apoyando a la práctica del futbol que es un deporte que aporta muchos beneficios tales como: mejorar la función mental, la autonomía, la memoria, la rapidez, la imagen corporal y la sensación de bienestar, se produce una estabilidad en la personalidad caracterizada por el optimismo, la euforia y la flexibilidad mental ;

Que, a través del Informe N° 158-2015-MDLM-J-ABAS-MIPV, de fecha 16.09.2015, la Jefa del área de Abastecimiento de esta Municipalidad, alcanza las cotizaciones respectivas, teniendo tres opciones y la de menor precio por el monto de S/. 770.00 (Setecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), para la confección de arcos metálicos a todo costo ;

Que, con Proveído el Contador Municipal, CPC. Johny Timaná Aponte, comunica que si existe cobertura presupuestal para el mencionado apoyo en la Meta: Fomentar el deporte, Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados - RDR ;

Que, con Informe N° 163-2015-MDLM/U-A.R.H.R, de fecha 17.09.2015 indica que luego de evaluar la documentación enunciada y proveído de contabilidad sugiere que se atienda a la Junta vecinal de la calle Ica con dos arcos metálicos para la cancha deportiva donde realizan la práctica de futbol tanto de adultos, jóvenes y niños, debiéndoles entregar en calidad de donación ;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 8) a esta Alcaldía ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la confección de un juego de arcos metálicos, los que serán entregados en calidad de donación a la Presidenta de la Junta Vecinal de la Calle Ica salida al Caserío de Cruz Verde - Distrito de La Matanza - Sra. Flora Gonzales Farfán.

Artículo 2.- DESTINAR la suma de S/. 770.00 (Setecientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demandará la confección de los mencionados arcos.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Administración, Recursos Humanos y Rentas el cumplimiento de la presente Resolución y al área de Contabilidad y Presupuesto la afectación correspondiente en el Presupuesto Municipal del Año 2015.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Signature]
Ing° Nelson Mito Rques
ALCALDE